

Legislación Nacional

DECRETO 2414/1992 RELACIONES EXTERIORES Embajada en Ucrania. Creación. Sede del 16/12/1992; publ. 23/12/1992 Visto que la República Argentina ha reconocido a Ucrania como Estado libre e independiente; y Considerando: Que los Gobiernos de ambos países han establecido relaciones diplomáticas, conforme al protocolo firmado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 6 de enero de 1992. Que el Gobierno de Ucrania manifestó su intención de abrir una embajada en la República Argentina. Que el establecimiento de una representación diplomática en Ucrania constituirá un instrumento decisivo para la promoción de las relaciones bilaterales en sus campos político, económico, comercial y cultural. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 86 inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.º Créase la Embajada de la República en Ucrania, con sede en la ciudad de Kiev. Art. 2.º Establécese la sección consular de la Embajada de la República en Ucrania, con sede en la ciudad de Kiev, cuya circunscripción comprenderá todo el territorio de Ucrania. Art. 3.º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Art. 4.º Comuníquese, etc. Menem ? Di Tella